



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°0106-2020-D-FCE.- de fecha 06 de mayo del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Expediente N° 01079142, presentado en la Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Callao, donde el Mg. CÉSAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA solicita cambio de dedicación de Asociado Tiempo Parcial 20 horas a Asociado Tiempo Completo 40 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, “Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, con Transcripción Directa N°022-2019 de fecha 19.11.2019, el Consejo de Facultad acordó aprobar la solicitud de cambio de dedicación del profesor Cesar Alberto Salinas Castañeda de asociado a tiempo parcial 20 horas a asociado a tiempo completo 40 horas, con cargo que adjunte su carta de Cese de la entidad donde labora.

Que, mediante un correo de 21.04.2020, el docente Cesar Alberto Salinas Castañeda adjunta la Resolución Directoral de fecha 07.04.2020 del Ministerio de la Producción, “donde declara con eficacia a partir del 01.04.2020 el Cese por Límite de Edad al señor CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA...”

Que, con Resolución Rectoral N° 238-2020-R, de fecha 27.03.20, el señor Rector, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. Proponer al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA, de la categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Asociado a Tiempo Completo 40 horas.
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
  
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA  
DECANO(e)